**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**SEGUIMIENTO EN PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**FECHA: Abril 26 de 2019**

**PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL**

**JUZGADO: 7º DE FAMILIA**

**RADICADO: 2010 - 00637**

**SOLICITANTE: NUBIA GARCIA BUITRAGO**

**INTERDICTO: BLANCA ELIA GARCIA BUITRAGO**

**DIRECCIÓN: Carrera 9B # 6-26 La Alameda, 3 Piso**

**TELÉFONO: 311 344 03 95**

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Revisión y lectura del expediente, Visita Domiciliaria, Entrevista estructurada y semiestructurada, Observación directa, Entrevista a la hermana de la Interdicta.

**OBJETIVO:**

Identificar las condiciones familiares, económicas, sociales, ambientales y de todo orden que rodean actualmente a la interdicta **BLANCA ELIA GARCIA BUITRAGO,** luego de proferir sentencia en el que se le declaró interdicta.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre: SOR NUBIA GARCÍA BUITRAGO

C.C.: 24.428.699

Estado Civil: Soltera

Escolaridad: Normalista – Docente – Enfermería, Pertenece a la Comunidad vicentinas de la Pradera.

Ocupación: Pensionada

Parentesco con el Interdicto: Sobrina

**IDENTIFICACIÓN DE LA INTERDICTA**

Nombre: BLANCA ELIA GARCÍA BUITRAGO

Fecha de nacimiento: 20 de Enero de 1929

Edad: 90 Años

**Diagnóstico médico:** Síndrome demencial y Síndrome convulsivo

Mediante sentencia No. 287 del 21 de Septiembre de 2011, se declaró a BLANCA ELIA GARCÍA BUITRAGO interdicta por discapacidad mental y nombrando como Curadora Legitima su hermana NUBIA GARCIA BUITRAGO.

La interdicta BLANCA ELIA GARCÍA BUITRAGO es un mujer de la tercera edad, cuenta con 90 años de edad, soltera, es de pocas palabras, se moviliza con dificultad, realiza las actividades básicas cotidianas, siempre está al cuidado de su hermana; Le gusta ayudar en casa, organiza todo su cuarto, la cocina después de cada comida y sale a realizar diligencias con Sor Nubia, tanto en la Pradera como en Manizales.

Se encuentra afiliada a la EPS SALUD TOTAL, se encuentra medicada, asiste a controles médicos constantes por cuanto su salud se ha deteriorado por su discapacidad y edad tan avanzada.

El hogar actual de la interdicta se encuentra conformado por ella y su hermana SOR NUBIA GARCÍA BUITRAGO, 72 años, perteneciente a la Comunidad Religiosa Vicentina.

Las necesidades básicas del hogar de la interdicta son satisfechas por la pensión que recibe la señora Blanca Elia **$826.000** y los arrendamientos de la parte baja de la vivienda que habita; Con el dinero antes referido se cancelan los servicios públicos como Agua **$56.000,** Luz **$66.000,** Gas Natural **$43.000,** Mercado **$250.000.**

Los únicos bienes que posee la interdicta son la pensión de sustitución y la vivienda en la que actualmente habita con su hermana Sor Nubia.

La casa donde habita la interdicta se encuentra ubicado en La Pradera, ocupan el 3 piso, debido a que el primero y segundo piso se encuentran arrendados, para acceder a este se deben subir escalas, al llegar al tercer piso encontramos un hall que comunica las dos habitaciones, el baño, la cocina y las escalas para la terraza, la interdicta tiene no comparte habitación.

Su estado de conservación es buena y al momento de la visita se encontraba en adecuadas condiciones higiénicas. Poseen muebles y enseres necesarios para el hogar.

El grupo familiar al cual pertenece la interdicta es de dos mujeres adultas, con principios religiosos, de buena comunicación, apoyo mutuo y respeto entre ella, además están en contacto con la comunidad vicentina la que le brinda apoyo y cuidado.

La interdicta poco habla pero responde a lo que se le pregunta, permanece sentada en su alcoba, le gusta ver televisión rezan el rosario; la curadora nunca la deja sola siempre van a todos los sitios juntas, pagan facturas de servicio público, asisten a las actividades que programa la comunidad religiosa vicentina, en sí están activas.

La interdicta se encuentra en buenas condiciones a lo que se relaciona con su discapacidad, tiene un hogar que le brinda los cuidados y la protección que requiere por su condición y una hermana dedicada a ella, el trato es de cariño, respeto y mucha tolerancia, debido a que todo se le olvida.

Realizada la correspondiente visita al hogar donde vive la interdicta BLANCA ELIA GARCIA BUITRAGO, pude constatar que es una mujer de edad adulta (90 años), con una discapacidad mental notoria y apoyada en diagnóstico médico como consta en el expediente; se encuentra en buenas condiciones familiares y ambientales en el hogar que se encuentra, le tienen afecto, paciencia, tolerancia, y lo más importante se preocupan por su bienestar tanto su curadora como la comunidad religiosa vicentina.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**Trabajadora Social**